



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo" RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 024-2023-UNTELS Villa El Salvador, 07 de febrero de 2023

VISTO:

El Proveído N° 0169-2023-UNTELS-CO-P, de fecha 03 de febrero de 2023, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone: **ACEPTAR** la **RENUNCIA** que, al cargo Jefe de la Unidad de Abastecimiento presenta el **Lic. THURGUENEF FLORES PALOMINO**, en consecuencia, **ENCARGAR** al **Ing. JOSEPH RAÚL SERMEÑO PALACIOS**, las funciones de Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, con eficacia anticipada del 01 de febrero al 10 de febrero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, la misma que estará integrada por: **Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ**, como Presidente; **Dr. JORGE EDMUNDO PASTOR WATANABE**, como Vicepresidente Académico; y **Dr. MANUEL PADILLA GUZMAN**, como Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Carta N° 001-2022-TFP, de fecha 23 de enero de 2023, el **Lic. THURGUENEF FLORES PALOMINO** formula al Director General de Administración su renuncia al cargo de Jefe de la Unidad de Abastecimiento a partir del 01 de febrero de 2023, asimismo, solicita la exoneración del plazo de treinta (30) días de preaviso establecidos por norma y el pago de beneficios sociales;

Que, mediante Oficio N° 00119-2023-UNTELS-CO-P, de fecha 02 de febrero de 2023, el Director General de Administración hace de conocimiento al Presidente de la Comisión Organizadora la carta de renuncia del **Lic. THURGUENEF FLORES PALOMINO** al cargo de Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la UNTELS, en tal razón, propone encargar al **Ing. JOSEPH RAÚL SERMEÑO PALACIOS**, las funciones jefe de la mencionada unidad, con eficacia anticipada del 01 al 10 de febrero de 2023;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **ACEPTAR** la **RENUNCIA** que, al cargo Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur presenta el **Lic. THURGUENEF FLORES PALOMINO**, a partir del 01 de febrero de 2023, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** al **Ing. JOSEPH RAÚL SERMEÑO PALACIOS**, las funciones de Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, con eficacia anticipada del 01 de febrero al 10 de febrero de 2023.





UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 024-2023-UNTELS

ARTÍCULO TERCERO. – AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos proceda a elaborar la liquidación de beneficios sociales, según corresponda, a favor del exfuncionario **Lic. THURGUENEF FLORES PALOMINO**.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFÍQUESE copia de la presente resolución a los servidores **THURGUENEF FLORES PALOMINO y JOSEPH RAÚL SERMEÑO PALACIOS**.

ARTÍCULO QUINTO. - PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración (DGA) y Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.

Regístrate, comuníquese y archívese



Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente de la Comisión Organizadora



Abg. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ SÁNCHEZ
Secretario General